

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—56.994.

**ARANCOR METAL
CONSTRUCCIONES 2002,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 514/2005, ejecución número 26/2006 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Luis Fernando Piedrahita Castañeda, contra la empresa Arancor Metal Construcciones 2002, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Arancor Metal Construcciones 2002, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Arancor Metal Construcciones 2002, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.701,89 euros de principal, más 170,18 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Regina María González Lozano.—56.958.

**AROLAZA, S. L.
GIPUZKOA-TRANS, S. L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4, de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 887/05, ejecución 29/06, seguidos contra el deudor «Atolaza, Sociedad Limitada», con domicilio en San Sebastián, calle Buenavista, número 20, bajo y «Gipuzkoa-Trans, Sociedad Limitada», domiciliada en Polígono Industrial Bidebitarte, naves 7 y 8 (20115) Astigarraga (Gipuzkoa), se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 4.070,68 euros de principal y de 800,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—56.956.

ARTECONS GRANADA, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 98/06, dimanante de los autos 401/05, en materia de cantidad, a instancia de José Luis Días García, contra Artecons Granada, S. L., se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Artecons Granada, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 2.421,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de septiembre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—56.855.

**ARTIS INVERSIONES
Y DESARROLLOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ALTAIR GESTIÓN DE INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**GALENDE GESTIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**HIJOS DE LÓPEZ PONCE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Que las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, celebradas por estas sociedades los días 20 de septiembre de 2006 («Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»), y el 21 de septiembre de 2006 («Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada»), en los domicilios sociales de las citadas sociedades, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de los Balances cerrados a 30 de julio de 2006, como Balances de la fusión a que se refiere el punto siguiente de los órdenes del día.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de las mercantiles «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», por «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», conforme a las determinaciones del proyecto de fusión creado al efecto por los Administradores legales de la citadas sociedades.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada»; «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», los Balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión, la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión. Así mismo, y de acuerdo con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 1564/89, de 22 de diciembre, se comunica a los señores acreedores de la sociedad a la fecha de acuerdo, su derecho a oponerse al mismo en los términos recogidos en la norma de referencia.

Dos Hermanas, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», don Diego Javier Campón Ramos. El Administrador solidario de «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada», don Antonio José Campón Ramos. El Administrador único de «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», don Jesús Montes Blanco. El Administrador solidario de «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don Gabriel León Durán.—56.528.

y 3.ª 11-10-2006

**ASCENSORES VITORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ASCENSORES, E. V.,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del Socio Único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Uniper-

sonal y el legal representante del socio único de Ascensores E. V., Sociedad Limitada, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Juntas Generales de Socios de las Compañías, han decidido con fecha 30 de septiembre de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Legutiano (Álava) y Haro (La Rioja), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador Único de Ascensores E. V., Sociedad Limitada, Unipersonal (doña Ana Taberero Alba y don Mario Sáenz Santamaría López Torres).—57.863.

1.ª 11-10-2006

**ASSESSORS RELACIONS
SERVEIS, S. L.**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los Madrid se sigue ejecución número 54/2006 a instancias de doña Ana Isabel Montero Rubio, frente a Assessors Relacions Serveis, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Assessors Relacions Serveis, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.105,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—56.981.

**AUTELEC, S. A.
(Sociedad escindida)**

**INICIATIVAS MEDITELEC S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Autelec Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó la escisión de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, consistente en el patrimonio total de una tercera empresa denominada «Industrial Meditelec, Sociedad Limitada Unipersonal», de la que la Sociedad escindida es única titular de sus participaciones sociales, permaneciendo en la sociedad escindida todas las restantes titularidades exceptuando las que corresponden a la referida última entidad que quedará extinguida por disolución. Dicho patrimonio escindido se traspasará a la sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión, «Iniciativas Meditelec, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfajar (Valencia), 2 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Mario Franch Torres.—57.238. 2.ª 11-10-2006

**BANCO DE SABADELL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**BANCO URQUIJO, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Banco Sabadell, celebrada en Barcelona el 5 de octubre de 2006, y de Banco Urquijo, celebrada en Madrid el 5 de octubre de 2006, después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006 y el proyecto de fusión, y a la vista del informe del Experto Independiente Horwath Plm Auditores, Sociedad Limitada, acordaron la fusión entre Banco Sabadell y Banco Urquijo, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de Banco Urquijo y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Sabadell que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Banco Urquijo.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de Banco Sabadell y de Banco Urquijo, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, en fechas 25 y 28 de julio de 2006, respectivamente.

El tipo de canje aprobado es de 9 acciones de Banco Sabadell de 0,50 euros de valor nominal cada una, por 10 acciones de Banco Urquijo de 3,01 euros de valor nominal cada una.

Para atender el canje de la fusión, Banco Sabadell entregará a los accionistas de Banco Urquijo acciones propias en autocartera según la relación de canje anteriormente indicada.

El canje de las acciones de Banco Sabadell por acciones de Banco Urquijo surtirá efecto una vez inscrita la fusión en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid y una vez transcurrido el plazo para la oposición de acreedores a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de Banco Urquijo se canjearán por acciones de Banco Sabadell dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Barcelona y Madrid, que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de fusión.

El canje de las acciones de Banco Urquijo por acciones de Banco Sabadell se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta a través de las entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Los accionistas de Banco Urquijo titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener 9 acciones de Banco Sabadell, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad. En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco Sabadell adquirirá las acciones sobrantes de Banco Urquijo a sus titulares a 24,74 euros por acción.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Banco Urquijo serán anuladas, canceladas y quedarán sin valor alguno.

No se han acordado modificaciones estatutarias en Banco Sabadell, ni en Banco Urquijo como consecuencia de la fusión.

Las acciones entregadas por Banco Sabadell en canje tendrán plenos derechos y darán derecho a participar en sus ganancias sociales sin limitación de fecha, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de Banco Sabadell existentes previamente y las que se entreguen para atender el canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

La fecha desde la cual las operaciones de Banco Urquijo habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Sabadell, será la de 1 de agosto de 2006.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en Banco Urquijo. Asimismo, no se concederán ningún tipo de ventajas al experto independiente, ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Banco Sabadell y Banco Urquijo han acordado que la operación de fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo 8 del Título 7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores

de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web www.bancosabadell.com.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Sr. Miquel Roca i Junyent, y el Secretario del Consejo de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, Sr. Joan Roca Sagarrá.—57.634. y 3.ª 11-10-2006

BASF COATINGS, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «BASF Coatings, S.A.», ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de noviembre de 2006, a las once horas de la mañana en el domicilio social de la compañía en Marchamalo (Guadalajara), calle Cristóbal Colón, s/n, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en este mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto extraordinario de dividendos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de interventores.

Obra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, la documentación relativa a los asuntos del orden del día. Los señores accionistas pueden solicitar asimismo, copia de dichos documentos, que les será enviada de forma inmediata y gratuita.

En Marchamalo (Guadalajara), 29 de septiembre de 2006.—El Consejo de Administración. Luis Carbonero Zalduegui.—56.822.

CADHOTEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Don Rafael Santiago Liébana, Administrador Solidario de la mercantil Cadhotel Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas de la Junta General Ordinaria, a celebrar, con carácter de ordinaria en el domicilio, del ilustre notario de Pozuelo de Alarcón Don José Antonio Bernal, sito en Avenida Europa n.º 7, Pozuelo de Alarcón, Madrid, a celebrar el próximo día 20 de noviembre de 2006 a las 17.00 horas y en caso de no obtenerse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 21 de noviembre de 2006 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la junta general de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del Resultado de las cuentas.

Cuarto.—Cese del Administrador solidario Don Enrique de Dios Cintero, y nombramiento en su caso de nuevo Administrador Solidario, o cambio de órgano de administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de

forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—D. Rafael Santiago Liébana, Administrador Solidario.—58.234.

CARNES VALACER, SOCIEDAD LIMITADA

PRODUCTOS CÁRNICOS FUENFRÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 40/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de don Pedro Antonio Hernández Pascual, contra Carnes Valacer, Sociedad Limitada, y Productos Cármicos Fuenfría, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 2006 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 15.281,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 28 de septiembre de 2006.—Ángeles Bermúdez Méndez.—56.955.

CENTRE SPORTIU VESPELLA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Masía Mas d'en Plana, sita en Vespella de Gaiá (Tarragona), calle Afores, s/n, el día 11 de noviembre de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 12 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de un miembro del Consejo de Administración, por vacante.

Segundo.—Informe de Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2005 y aplicación del resultado.

Cuarto.—Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad. Balance de liquidación: Activo: 51549,19 euros (Tesorería). Pasivo: 51549,19 euros (Fondos propios: 45247,90 euros, y Acreed.a c/p: 6301,29 euros).

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como obtener de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

Vespella de Gaiá, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Pérez Tornero.—56.945.

CLÍNICA DE MATERNIDAD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la compañía, sito en la calle José Silva, número 7, el próximo día 14 de noviembre del actual, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria con el siguiente